

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

RESOLUCION INTERNA N°: 17 - DPF/ 2022

San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

La Circular N° 24/2022 referida a los cierres anuales de Farmacias de Turnos voluntarios y;

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de planificación del cronograma de cierres del año 2023 se informan los cierres autorizados, que fueran solicitados por los establecimientos mediante el formulario que se incorpora en la Circular N° 24/2022.

Que, corresponde a lo previsto en Resol. N° 40/01 y N° 416/88.

Que, estas actuaciones cuentan con la intervención del Departamento Provincial de Farmacia.

Por ello y de conformidad a las facultades que le son propias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a los siguientes establecimientos con régimen de Turno voluntario, los cierres que se detallan, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

Farmacia	Días de cierre	
Botica Alvear	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Botica Hiper	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Catedral	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Del Barrio	1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
Del Sanatorio	1 de mayo de 2023	12 de octubre de 2023 - (Trasladable al 16/10/23)
Farmacity Alvear	1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
Farmacity Belgrano	1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
Farmacity Necochea	1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
Farmar	1 de enero de 2023	1 de mayo de 2023
Norte	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Pablo Soria	1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
San Francisco	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
San Salvador de Facor	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Siufi	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Siufi Plus	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Terminal SS Jujuy	1 de enero de 2023	1 de mayo de 2023
Yrigoyen	1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

Yrigoyen		1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Nva. Sagrada Familia (Palpalá)		1 de mayo de 2023	25 de diciembre de 2023
Carrizo (LGSM)		1 de enero de 2023	25 de diciembre de 2023
Nueva Alberdi (San Pedro de Jujuy)		1 de enero de 2023	1 de mayo de 2023
Santa Clara (San Pedro de Jujuy)		1 de enero de 2023	1 de mayo de 2023

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, remítase copia a sectores de incumbencia, cumplido, ARCHIVASE. -



FARM. GUSTAVO E. POCCIONI
JEFE DPTO. PCIAL. DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
M.P. N° 226